



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA DE INEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte, se informa a la ciudadanía que, en el marco del cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre la información requerida según Artículo 10 número 5 de la LAIP y el Art. 1.4 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, en donde se establece que se deberá incluir la asignación presupuestaria otorgada a cada una de las instituciones que ejecuten fondos en el marco de la gestión de la emergencia sanitaria, deriven o no de la aprobación de préstamos o de reducción de presupuestos institucionales, entre otros; **esta institución no se encuentra relacionada con el combate directo a la pandemia del COVID19, por lo tanto no se han recibido fondos relacionados con ese fin.**

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.


Licda. Karla Susana Guardado Gámez

Directora Financiera

